

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31821 LOGROÑO

Edicto

Doña Maria Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1078/13 C, referente a la Construcciones Bañuelos Tres SC con domicilio social en Ollauri, calle Alta, n.º 5, de La Rioja, y CIF G-26279208, Oscar Bañuelos Gómez con domicilio en la calle Camino José Cela 2, 1.º B, de Haro (La Rioja), y DNI 16563418Z, y Francisco Javier Bañuelos Gómez con domicilio en la calle Del Monte, n.º 12, de Ollauri (La Rioja), y DNI 72774002 R, por decreto de fecha 10 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142 de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.
3. La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 10 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140045958-1